



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/018/25.**

Sesión virtual: 18 de julio 2025.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ALTA DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Síntesis: El presente dictamen aprueba que la persona moral “Pichardo Contratistas S.A. de C.V.” realice los trabajos de conservación y mantenimiento del inmueble destinado al desempeño de las funciones del funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Para mejor lectura del presente instrumento legal se agrega el siguiente:

GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Coordinación:	Coordinación Administrativa.
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
UMA:	Unidad de Medida y Actualización cuyo valor diario vigente es de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.). ¹
Reglamento:	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto.

¹ Consultable en la liga de acceso: <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/018/25.**

Sesión virtual: 18 de julio 2025.

ANTECEDENTES

I. Publicación y reformas a la Ley. El veintiséis de junio de dos mil nueve en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” se publicó la Ley, cuya última reforma se realizó el veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro.

II. Reglamento. El veintiocho de febrero de dos mil veintitrés el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/013/23² por el que se aprobó el Reglamento, mismo que abrogó el ordenamiento en la materia emitido el veintiuno de julio de dos mil diecisiete y reformado, modificado y adicionado el veintidós de diciembre de ese año, el veintiocho de febrero de dos mil veinte y trece de enero de dos mil veintiuno, respectivamente

III. Decreto de presupuesto de egresos. El veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga* se publicó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025 en el cual se prevén los montos para la adquisición de bienes y servicios, así como para la contratación de obra pública;³ además, se estableció la distribución del presupuesto de egresos del Estado, en el que se incluyó el monto asignado a este Instituto para el ejercicio 2025.

IV. Presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual 2025 del Instituto. El veinticuatro de enero de dos mil veinticinco⁴ el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/004/25,⁵ por el que se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 asignado por la LXI Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual.

31

Q

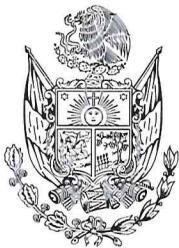
V. Cuadro comparativo. El diecisésis de julio, mediante oficio CA/158/2025, el Titular de la Coordinación Administrativa remitió al Comité la información correspondiente al cuadro comparativo vinculado con la contratación del servicio de contratación y

² Consultable en la liga de acceso: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Feb_2023_2.pdf

³ <https://lasombraardearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=202412120-01.pdf>

⁴ Las fechas que se señalan en lo subsecuente corresponden a dos mil veinticinco, salvo precisión en contrario.

⁵ Consultable en la liga de acceso: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_24_Ene_2025_1.pdf



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/018/25.**

Sesión virtual: 18 de julio 2025.

mantenimiento de la planta alta del inmueble que ocupan las oficinas del Instituto, así como las cotizaciones emitidas por los posibles proveedores. Información que se tiene por reproducida como si a la letra se insertase, al ser parte integral de la presente determinación.

VI Convocatoria. En la misma fecha, se convocó a quienes integran el Comité para llevar a cabo la sesión del colegiado, a fin de someter a su consideración la presente determinación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Disposiciones generales.

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 52 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Instituto es el organismo público local en materia electoral en la entidad, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; y debe contar con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus atribuciones y funciones.
2. En términos del artículo 54 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinan al cumplimiento de su objeto; asimismo, prevé que la Legislatura aprueba el presupuesto, mismo que debe aplicarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales aplicables.
3. El artículo 19 de la Ley refiere que las entidades públicas deben establecer un Comité el cual tiene por objeto llevar a cabo la adjudicación de contratos en los términos de dicho ordenamiento, así como las acciones tendentes a la racionalización de las enajenaciones, coadyuvando con la observancia de la Ley y demás disposiciones aplicables, así como para que se cumplan las metas establecidas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/018/25.**

Sesión virtual: 18 de julio 2025.

4. El artículo 70 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, con relación a los artículos 7 y 8 del Reglamento Interior, enuncia la denominación de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto. Así, las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación y Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección de Tecnologías de la Información, la Coordinación Jurídica y la Unidad de Transparencia, respectivamente, integran el Comité, en términos del artículo 3 del Reglamento.

5. Los artículos 8 y 24 del Reglamento, prevén de manera general las atribuciones del Comité, entre otras, señala que dicho colegiado tiene competencia para dictaminar la modalidad en que deben adjudicarse los contratos necesarios para el ejercicio del presupuesto, una vez que éste se apruebe por el Consejo General.

6. Por su parte, el artículo 20 de la Ley dispone los montos para que previa autorización del Comité, se lleven a cabo las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, a saber:



Adjudicación directa (importe menor a:)	Invitación restringida (importe entre mínimo y máximo)	Licitación Pública (importe mayor a:)
0.00123%	0.00123%	0.01341%
Importe menor a:	Mínimo	Máximo
\$764,899.69	\$764,899.69	\$8,339,272.25

*Los montos mencionados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.



7. Con relación a lo anterior, el artículo 21 de Reglamento refiere que al determinar el procedimiento que se debe desahogar para la adquisición, arrendamiento y contratación de servicios, se atenderán los montos previstos en la Ley y la normatividad aplicable; y que para la adquisición, arrendamiento y contratación de servicios por adjudicación directa, la Coordinación atenderá lo siguiente:

Supuesto	Monto	Cotizaciones
Cuando el monto no rebase el equivalente a 1000 UMA.	\$113,140.00	1
A partir de 1000 UMA y hasta 2500.	\$113,140.00 hasta \$282,850.00	2
Cuando el monto sea mayor a 2500 y hasta el tope referido en el artículo 20, fracción III de la Ley.	\$282,850.00 hasta \$764,899.69	3

*Los montos mencionados en el párrafo anterior son sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/018/25.**

Sesión virtual: 18 de julio 2025.

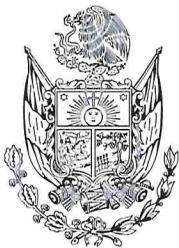
8. Ahora bien, del acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/004/2025 por el que se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 asignado por la LXI Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al programa operativo anual 2025, así como de sus anexos, se advierten los conceptos y montos de las partidas presupuestales que deben ser atendidas por el Comité, con la finalidad de solventar las actividades ordinarias del Instituto. En el caso que nos ocupa con la ejecución de la actividad 3511 relativa a “Conservación y mantenimiento menor de inmuebles”.

9. Particularmente, se advierte que en la cuenta 3511 “Conservación y mantenimiento menor de inmuebles”, vinculada con la actividad 038. CA/16/1 relativa a “Abastecimiento de los materiales, bienes arrendamientos y contratación de servicios solicitados por las unidades administrativas”, se cuenta con la cantidad total disponible de techo presupuestal para llevar a cabo la conservación y mantenimiento pretendido, de hasta \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), por lo que la Coordinación informó que se cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo la actividad objeto de la presente determinación.

SEGUNDO. Contratación de servicio de conservación y mantenimiento.

10. Para determinar la modalidad de la contratación, es necesario considerar los parámetros previstos por el artículo 20 de la Ley, con relación a las disposiciones previstas por el artículo 21 del Reglamento; es decir, verificar el monto total que puede ser objeto del contrato a celebrar, así como el número de proveedores objeto de la invitación a las cotizaciones necesarias para realizar; en su caso, la adjudicación directa, invitación restringida o licitación pública, según corresponda.

11. Toda vez que se cuenta con un techo presupuestal autorizado para la actividad 038. CA/16/1, relativa al Abastecimiento de los materiales, bienes arrendamientos y contratación de servicios solicitados por las unidades administrativas por un total de hasta \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N); y siendo que dicha cantidad es menor a \$764,899.69 (setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos 69/100 M.N.) referido en el numeral 6 del considerando Primero de este instrumento, la adjudicación del servicio se ajusta al supuesto de Adjudicación Directa.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/018/25.**

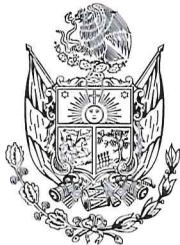
Sesión virtual: 18 de julio 2025.

12. En este sentido, en las cotizaciones remitidas en el oficio CA/158/2025 por la Coordinación se advierte el costo de los servicios objeto de este instrumento, los cuales en términos de la ley pueden contratarse bajo la modalidad de adjudicación directa; además de requerirse al menos tres cotizaciones, lo que en la causa se actualiza.

13. En ese sentido, del oficio CA/158/2025 y sus anexos consistentes en tres cotizaciones remitidas por la Coordinación, así como los documentos anexos, se advierte lo siguiente:

I. Requerimientos del Instituto:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
190.39	m2	Trazo en general para definir ejes y ubicación de elementos de construcción.
2.00	pza	Retiro de muebles sanitarios, incluye; desinstalación, recuperación, reubicación, clausura de salidas sanitarias e hidráulicas, conexiones, limpieza, herramienta, mano de obra y lo necesario para su resguardo dentro de las instalaciones.
20.16	m2	Demolición de falso plafón reticular tipo galleta 61x61cm, Incluye: escalera y/o andamiaje, mano de obra, herramienta, carga y retiro de escombro a tiradero oficial por parte del contratista.
87.76	m2	Demolición de muros de Tablaroca existente hasta 3.00m alto. Incluye: retiro de ventanas con recuperación, herramienta y mano de obra, carga y acarreo fuera de la obra a tiradero oficial por parte del contratista.
14.50	m2	Piso falso de Durock de 13mm, incluye; habilitado de bastidor a base de perfiles de lámina galvanizada con postes estructurales a cada 40 cm y canales perimetrales e intermedios cal. 26, suministro de materiales, mano de obra y lo necesario para su ejecución.
94.94	m2	Suministro y colocación de muro de 9 cm de espesor a base de Tablaroca de 13mm de dos caras, a una altura máxima de 3.00m según proyecto. Incluye: nivelación, habilitado de bastidor a base de perfiles de lámina galvanizada con postes a cada 61 cm y canales inferiores y superiores cal. 26, con fijadores de tornillo y taquete, alambrón o tornillo para concreto a cada 60 cm (en su caso); ensamble del bastidor con canal de amarre en el perímetro y poste metálico a cada 61 cm, refuerzo horizontal entre postes con canal cal. 26 intercalados a cada 2.44 m, superficie a base de paneles de yeso fijo al bastidor con tornillos autor roscables tipo "S-1" de 1 1/4" a cada 40 cm, calafateo de juntas con mortero plástico compuesto y cinta de refuerzo para juntas, acarreo y elevación de todos los materiales hasta el lugar de su utilización, fletes, desarrollo de los trabajos a cualquier nivel, andamios, cortes, calzas, ajustes, cuñas, recibido de juntas con otro material, refuerzo de vanos para puertas, ventanas o instalaciones, desperdicios, limpieza y retiro de sobrante fuera de la obra, suministro de materiales, mano de obra, herramienta y equipo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/018/25.**

Sesión virtual: 18 de julio 2025.

31.52	m2	Suministro y colocación de muro de 9 cm de espesor a base de Tablaroca antihumedad de 13mm a dos caras, a una altura máxima de 3.00m según proyecto. Incluye: nivelación, habilitado de bastidor a base de perfiles de lámina galvanizada con postes a cada 61 cm y canales inferiores y superiores cal. 26, con fijadores de tornillo y taquete, alambrón o tornillo para concreto a cada 60 cm (en su caso); ensamblaje del bastidor con canal de amarre en el perímetro y poste metálico a cada 61 cm, refuerzo horizontal entre postes con canal cal. 26 intercalados a cada 2.44 m, superficie a base de paneles de yeso fijo al bastidor con tornillos autor roscables tipo "S-1" de 1 1/4" a cada 40 cm, calafateo de juntas con mortero plástico compuesto y cinta de refuerzo para juntas, acarreo y elevación de todos los materiales hasta el lugar de su utilización, fletes, desarrollo de los trabajos a cualquier nivel, andamios, cortes, calzas, ajustes, cuñas, recibido de juntas con otro material, refuerzo de vanos para puertas, ventanas o instalaciones, desperdicios, limpieza y retiro de sobrante fuera de la obra, suministro de materiales, mano de obra, herramienta y equipo.
189.68	m2	Suministro e instalación de plafón liso de Tablaroca de 13mm a una altura máxima de 3m, incluye: fijación con tornillo de 1" a bastidor formado con canales listón cal 26 a cada 61 CM, fijados a canaleta de carga de 1 1/2 cal 22 @ 1.10, colgante con alambre galvanizado cal 14 @ 1.10 x1.10 anclado a techumbre con los medios necesarios y tratamiento de juntas a base de cinta de papel y 2 manos con pasta Redimix, acarreo y elevación de todos los materiales hasta el lugar de su utilización, fletes, andamios, cortes, calzas, ajustes, cuñas, desperdicios, limpieza y retiro de sobrante fuera de la obra, suministro de materiales, mano de obra, herramienta y equipo. (oficinas, módulos y recepción).
17.00	pza	Registro en plafón liso para lámparas, reforzado con ángulo de soporte para lámparas de 0.60x0.60 y 0.30x1.20m, incluye; materiales, mano de obra y lo necesario para su ejecución.
60.60	ml	Colocación de boquilla para muro de 9 cm de espesor a base de tablaroca de yeso de 13mm según proyecto. Incluye: nivelación, ensamblaje, calafateo, cinta de refuerzo, acarreo y elevación de todos los materiales hasta el lugar de su utilización, fletes, desarrollo de los trabajos a cualquier nivel, andamios, cortes, ajustes, cuñas, recibido de juntas con otro material, desperdicios, limpieza y retiro de sobrante fuera de la obra, suministro de materiales, mano de obra, herramienta y equipo.
4.00	pza	Suministro y colocación de cancelería fija de aluminio blanco de 2", con dimensiones de 1.20m ancho por 1.15m alto y cristal de 6mm. Incluye: fijación, sellado perimetral, mano de obra, herramienta y equipo.
1.00	pza	Suministro y colocación de puerta doble abatible línea 1750, aluminio blanco, con dimensiones de 2.00m ancho por 2.15m alto y cristal de 6mm templado. Incluye: fijación, sellado perimetral, mano de obra, herramienta y equipo.
7.00	pza	Suministro y colocación de puerta de tambor con vano de 1.00m x 2.15 m. con triplay de caobilla de 5 mm. y bastidor de madera de pino de primera con peinazos a cada 30 cm. en ambos sentidos, Incluye: marco sencillo de madera de pino con chambranas, bisagras, tinte, chapa de manija marca Phillips o similar, ruteado simple según diseño, materiales, acarreos, cortes, desperdicios, habilitado, fijación, mano de obra, equipo y herramienta. (P-01)
7.00	pza	Suministro y colocación de tope piso para puerta de 2.5cm x 4.5cm color plata. Incluye: fijación, mano de obra, herramienta y equipo.
11.00	sal	Salida para apagadores desde lámpara, con tubo sapa de 13mm en plafones y muros. con cable THW calibre no. 14, placas modelo Bticino mx color blanco, incluye: material, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.
17.00	sal	Salida para toma de corriente dúplex, modelo Bticino, modelo mx, color blanco, con cable THW calibre no. 10 y no. 12 en muros, con canalización de tubería sapa de 3/4", incluye: material, equipo, herramienta mano de obra. Y todo lo necesario para con correcta ejecución.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/018/25.**

Sesión virtual: 18 de julio 2025.

10.00	sal	Salida para voz y datos, en tubo sapa de 19 mm en muros y mesas de trabajo incluye: material, equipo, herramienta mano de obra.
19.00	ml	Línea de alimentación a circuitos de contactos con tubo Conduit pared delgada de 32 mm, 25mm, 19mm. con cable THW calibre no. 10 y tierra física desnudo cal 12, suspendida en plafón con unicanal, incluye: material, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.
19.00	ml	Línea de alimentación para luminarias con tubo Conduit pared delgada de 19mm. con cable THW calibre no. 14 y no. 12, suspendida en plafón con unicanal, incluye: material, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.
11.00	pza	Suministro y colocación de lámpara nueva de 1.20m x 0.30m tipo panel led, mca, Tecnlite o similar en características y calidad. Incluye: instalación, prueba de funcionamiento, escalera y/o andamiaje, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. (Área general)
9.00	pza	Suministro y colocación de lámpara nueva de 0.60m x 0.60m tipo panel led, mca, Tecnlite o similar en características y calidad. Incluye: instalación, prueba de funcionamiento, escalera y/o andamiaje, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. (Sala de juntas)
2.00	pza	Extractor de aire para muro de 6" en sanitarios, con rejilla para exterior e interior, incluye; tubería de pvc sanitario para extracción en plafón hasta exteriores, fijación, suministro, instalación, cableado desde tablero, insumos, materiales, mano de obra y lo necesario para su instalación.
2.00	pza	Suministro, colocación y conexión de centro de carga marca square d 220v modelo qo20 con pastillas termomagnéticas de 10, 20 y 30 amp para manejo de instalación eléctrica, incluye materiales, conexión, mano de obra y herramienta necesaria para su correcta ejecución. (control general y aires ac)
190.39	m2	Colocación de piso de loseta cerámica; incluye material adherente, mano de obra y herramienta necesaria para su instalación.
149.78	ml	Colocación de zoco de loseta cerámica sobrepuerto en muro de Tablaroca IDEM al piso, incluye; material adherente, mano de obra, limpieza y retiro de desperdicios fuera de la obra y herramienta necesaria para su ejecución.
490.60	m2	Suministro y aplicación de pintura vinílica en muros nuevos y existentes a una altura máxima de 3.34m, marca Vinimex de Comex o similar, en color elegido por el cliente. Incluye: uso de rodillo, brocha para recortes, materiales, preparación de la superficie, plásticos protectores para enmascarillar, extensiones, mano de obra, equipo, herramienta, limpieza en general y todo lo necesario para su correcta ejecución de los trabajos.
5.00	sal	Salida sanitaria de pvc en diámetros de 2" y 4" hasta muebles sanitarios, incluye conexiones, pegamento, desperdicios y conexión a red sanitaria existente, los materiales, mano de obra y herramienta necesaria para su correcta ejecución.
5.00	sal	Salida hidráulica tipo tubo plus para instalaciones hidráulicas fría y caliente, en diámetros de varios para sanitarios y áreas de servicio, incluye conexiones, pegamento, desperdicios y conexión a red hidráulica existente; incluye los materiales, mano de obra y herramienta necesaria para su correcta ejecución.
1.00	pza	Mueble para 2 lavamanos y 1 vertedor hecho en obra con muros de 9cm de espesor a dos caras y cubierta de Durock, acabado loseta cerámica ídem al existente, incluye; fabricación, materiales, mano de obra y lo necesario para su ejecución, no incluye loseta ni muebles sanitarios.
2.00	pza	Colocación de Inodoro, incluye; cuello de cera, herrajes, manguera, mano de obra, herramienta, material y lo necesario para su correcta instalación.
2.00	pza	Colocación de lavamanos de sobreponer, incluye; fijación, sellado, goma, cespol, mano de obra, herramienta, material y lo necesario para su correcta instalación.
1.00	lote	Limpieza final de obra en edificio y acarreo de materiales producto de demolición y residuos hasta basurero. Incluye: limpieza de cristales, puertas, retirada de plásticos, productos de aseo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/018/25.**

Sesión virtual: 18 de julio 2025.

Descripción	Proveedor	Costo unitario	IVA	Costo total
Servicio de adecuaciones	NAAM ISAI CHÁVEZ LÓPEZ	\$ 705,758.91	\$ 114,921.47	\$ 818,680.34
	PICHARDO CONTRATISTAS SA DE CV	\$ 614,646.40	\$ 98,221.34	\$ 712,989.83
	KAREN RAMIREZ GUERRERO	\$ 784,427.13	\$ 135,883.51	\$ 909,935.47

*Información retomada del oficio CA/158/2025

II. Propuesta económica remitida por la Coordinación.

16. Con base en la descripción anterior, el referido cuadro comparativo y los anexos del oficio CA/158/2025, se determina que la opción más viable para los intereses de este Instituto es el proveedor denominado **“PICHARDO CONTRATISTAS SA DE CV” (razón social) y/o “PICHARDO CONTRATISTAS”**, en razón de que garantiza la ejecución de los servicios requeridos por el Instituto, con un costo inferior al propuesto por otros proveedores.

17. Para los efectos de lo anterior, se autoriza a la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Dirección Jurídica y la Coordinación, lleven a cabo la celebración del contrato en los siguientes términos:

Lugar de otorgamiento del servicio. Los trabajos de mantenimiento y conservación se llevarán a cabo en las instalaciones de la planta alta del inmueble que ocupa el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ubicado en Av. de las Torres No. 102, Residencial Galindas, Querétaro, Qro.

Vigencia. Se debe considerar la adjudicación del contrato como fecha de inicio un día después de notificado el dictamen por el que autorice al proveedor ejecutar los servicios de construcción para mantenimiento de inmueble y la fecha límite para concluir la ejecución de la obra será el 31 de agosto del año en curso.

Monto. El monto total de la operación será por la cantidad de \$712,989.83 (setecientos doce mil novecientos ochenta y nueve pesos 83/100 M.N) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), misma que podrá ajustarse a lo determinado, de acuerdo con las necesidades propias del servicio en el Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/018/25.**

Sesión virtual: 18 de julio 2025.

Forma de pago. El pago al proveedor adjudicado se realizará en tres exhibiciones, previa presentación del informe de avance físico y de la factura o facturas correspondientes, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales aplicables. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta señalada en el formato de datos bancarios y fiscales que forme parte de su expediente de alta en el padrón de proveedores del Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Cabe señalar que los dos primeros pagos se realizarán una vez que el proveedor entregue el reporte de avance de obra, elaborado de común acuerdo con la Coordinación. El pago final se efectuará contra entrega de la obra terminada, prevista para el día treinta y uno de agosto del presente año, y contará con el visto bueno del titular de la Coordinación.

Cumplimiento de requisitos. La Coordinación asegurará que el proveedor cuente con inscripción en el padrón de proveedores del Instituto, además de allegarse de la documentación necesaria para la suscripción de los contratos correspondientes, a través de las personas facultadas para tal efecto, mediante los datos fiscales que correspondan, con independencia de su denominación comercial.

CF
DE

Asimismo, verificará que el proveedor cumpla con los requisitos previstos en la normatividad para la ejecución de la presente determinación.

De igual forma, deberá recabar la manifestación expresa actualizada al año en curso, respecto de que no existen conflicto de interés alguno con el Instituto para la celebración del instrumento correspondiente y remitir copia de esta al Comité y a la Contraloría General del Instituto.

En el supuesto de que advierta la existencia de conflictos de interés, quien ejerza la titularidad de la Coordinación deberá informar tal circunstancia a este Comité, con la finalidad de que se determine lo conducente de manera previa a la suscripción del contrato respectivo. Lo anterior, en términos del artículo 44 y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/018/25.**

Sesión virtual: 18 de julio 2025.

Por último, remita la notificación de celebración del contrato correspondiente a este Comité, una vez que el mismo se encuentre debidamente firmado. El contrato original deberá obrar en el archivo de la Coordinación.

18. Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a través de la Coordinación Jurídica, para que elabore el proyecto de contrato que corresponda, previa entrega de documentación por parte de la Coordinación e informe a este Comité una vez que el proyecto sea remitido al área administrativa.

20. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta instancia colegiada tiene a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia para sesionar y emitir esta determinación, en consecuencia, aprueba el presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba la adjudicación directa para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de la planta alta del inmueble que ocupa el Instituto, ubicado en Avenida de las Torres No. 102, Residencial Galindas, Querétaro, Qro., a la persona moral denominada "Pichardo Contratistas S.A. de C.V."

TERCERO. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en esta determinación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría General, así como a las áreas involucradas, para los efectos que corresponda y solicite su publicación en el sitio de Internet, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Así lo dictaminaron y aprobaron quienes integran el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión de dieciocho de julio de dos mil veinticinco. Doy fe.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/018/25.**

Sesión virtual: 18 de julio 2025.

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Gloria Lorena Almazán Robles Presidenta del Comité	✓	
Ing. Alejandra Corona Villagómez Secretaria Ejecutiva del Comité	✓	
Mtra. Clarissa Oviedo García Primera Vocal del Comité	✓	
Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez Segunda Vocal del Comité	✓	
Ing. Raúl Islas Matadamas Tercer Vocal del Comité	✓	

Lcda. Gloria Lorena Almazán Robles
Presidenta del Comité

Ing. Alejandra Corona Villagómez
Secretaria Ejecutiva del Comité

Hoja de firmas del dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la adjudicación directa para la contratación del servicio necesario para realizar las adecuaciones de la planta alta en el inmueble que ocupan las oficinas centrales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.